NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-1003-2020
NÚMERO CONVENIO: COID-1226-2020

MODIFICACIÓN No. 1

Convenio No.	**COID-1226-2020**	**Fecha del convenio en Secop 2:**	**24 / 12 / 2020**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ**		
Identificación:	**C.C. 79.947.102**		
Ente Ejecutor:	**MUNICIPIO DE LA UNIÓN – SUCRE**		
Identificación:	**NIT. 800.050.331-9**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**CARLOS MARIO MONTERROZA ARRIETA**		
Identificación:	**C.C. 79.315.401**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el día 24 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. COID-1226-2020.

Que el objeto del convenio interadministrativo COID-1226-2020 es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de La Unión, Sucre para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA CON CUBIERTA Y GRADERÍAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Que el plazo inicial se estableció por 5 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Que el convenio inició su ejecución el día 15 de febrero de 2021, conforme a acta de inicio suscrita por las partes.

Que mediante comunicado de fecha 12 de abril de 2021, el Representante Legal del ENTE EJECUTOR, solicita realizar la MODIFICACIÓN del Convenio No. COID-1226-2020 de acuerdo con las siguientes consideraciones: "(…) *Ampliar el plazo de ejecución del convenio, debido a que en la minuta se indica que éste es hasta de cinco (5) meses, pero según cronograma presentado dentro de los documentos del proyecto, el convenio tiene una duración estimada de once (11) meses, así: etapa precontractual 2 meses, etapa de ejecución obra civil 5 meses y etapa de liquidación 4 meses. La fecha de inicio del convenio según Acta es el 15 de febrero de 2021 y la de terminación es el 15 de julio de 2021* (…)".

Que mediante solicitud escrita de fecha 21 de abril de 2021, radicada en el G.I.T. de Contratación mediante correo electrónico institucional, la cual hace parte integral del presente documento, el supervisor del Convenio Interadministrativo No. COID-1226-2020 EDITH MARÍA MEJIA PIÑERES, avalado por la Directora Técnica de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, acogió las razones expuestas por el ENTE EJECUTOR, y solicita se adelante la modificación del convenio.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO**: El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, en todo caso, se realizará mediante escrito en documento adicional al presente convenio. Previo a la finalización del mismo. En caso de prórrogas igualmente se deberán prorrogar las pólizas**.**
12) Garantías	De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el (la) **ENTE EJECUTOR** se compromete a modificar a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE** las garantías establecidas en la Cláusula Décima segunda del Convenio Interadministrativo No. COID-1226-2020, las cuales amparan la ejecución del mismo, ajustándolas a las condiciones señaladas en la presente Modificación, ampliando el valor de las garantías otorgadas, las cuales deberá remitir el (la) **CONTRATISTA** al **MINISTERIO DEL DEPORTE** para revisión y

MODIFICACIÓN No. 1

	aprobación del GIT de Contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo No. COID-1226-2020 de fecha 24/12/2020, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.

Ente Ejecutor:	Carlos Mario Monterroza Arrieta – Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Entidad Contratante:	Jaime Arturo Guerra Rodríguez – Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Vo. Bo.	Fabián Darío Romero Moreno – Coordinador GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Lilián Puentes Báez – Profesional GIT de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II